

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°153-2019-HMLO

Los Olivos 16 diciembre de 2019

**VISTOS:** La Resolución Directoral N°044-2018-HMLO; el Informe N°379-2019-SEVC-SFHMLO; el Informe N°2855-2019/HMLO/DM; el Proveído N°5287-2019/HMLO/DG; el Informe N°346-2019-HMLO/OAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, creado por Ordenanza N°127-MDLO modificada por Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO con personería jurídica de derecho público, autonomía, administrativa, económica, técnica y patrimonio propio, con la finalidad de brindar prestaciones de salud integral y especializada para mejorar la calidad de vida de las personas.

Que, el artículo VI Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece la responsabilidad del Estado de promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Ley N°29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se han definido y establecido los principios, normas criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, concordante con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, siendo que, con Resolución Ministerial N°829-2010/MINSA que aprueba la NTS 086-MINSA/DIGEMID-V.01 que describe a los Comités Farmacoterapéuticos como instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio para promover la racionalidad del uso de medicamentos.

Que, en atención al Informe N°379-2019-SEVC-SFHMLO del Servicio de Farmacia, la Dirección Médica y Epidemiología solicita con Informe N°2855-2019/HMLO/DM a la Dirección General la conformación del Comité Farmacológico y Farmacoterapéutico del HMLO.

Que, con Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo necesario designar a los nuevos integrantes del comité farmacológico y farmacoterapéutico; y, de conformidad con el inciso c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

### SE RESUELVE:

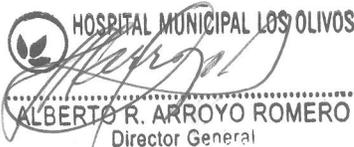
**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ FARMACOLÓGICO Y FARMACOTERAPEUTICO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, encargado de promover la racionalidad del uso de los medicamentos, en concordancia con los lineamientos del sector salud y la realidad institucional del HMLO, integrado según detalle:

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| • Silvia Edith Vidal Colchado     | Presidente |
| • Víctor Chávez Montalván         | Miembro    |
| • Evelyn Jossy Regalado Gutiérrez | Miembro    |
| • Aracely Milena Campos Velarde   | Miembro    |
| • Waldo Altamirano Rojas          | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°044-2018-HMLO debiendo **NOTIFICAR** a los nuevos integrantes del Comité Farmacológico y Farmacoterapéutico del Hospital Municipal Los Olivos, y, **ENCÁRGUESE** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo  
Comité Farmacológico y Farmacoterapéutico  
IPRESS  
UEI

  
**ALBERTO R. ARROYO ROMERO**  
Director General